



RESOLUCIÓN NÚMERO

05100-07-2015

Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior a un servidor público.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las conferidas en el Decreto 1050 de 1997, y

CONSIDERANDO

Mediante comunicación NR: 15-05-005 del 5 de Mayo de 2015, la Directora Ejecutiva del Centro Nacional de Productividad, Doctora MARTHA LUCIA PERLAZA R, formuló invitación a los Gobernadores de la Región Pacífico para participar en la Misión "La Innovación Social: Motor del proceso económico y tecnológico del Pacífico Colombiano", a realizarse en Valencia España. Igualmente, expresó en comunicación del 4 de junio de 2015 que serán financiados los gastos consistentes en tiquetes aéreos e impuesto de salida, transporte para conocer experiencias, hoteles, alimentación y seguros.

Por comunicación No. 1305 del 7 de mayo de 2015, el Gobernador del Cauca, confirmó la representación y participación del Doctor DANIEL MAURICIO LUNA FALS, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la entidad, en la referida Misión, que se realizará entre el 10 y el 23 de julio de 2015, saliendo del País el 10 de julio de 2015 y con retorno el día 23 de julio de 2015.

El Decreto No.1950 de 1973 en su artículo 76 literal a) prevee la *"Comisión de servicios para ejercer las funciones propias del empleo en lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios o realizar visitas de observación que interesen a la Administración o que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado"*.

La citada invitación presenta relación directa con las funciones propias de su cargo y reviste especial interés para la Gobernación del Cauca.

DANIEL MAURICIO LUNA FALS, cumple con los requisitos contemplados en la referida normatividad para concederle la comisión de servicios al exterior.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir Comisión de Servicio al exterior a DANIEL MAURICIO LUNA FALS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.316.571, Jefe de Oficina

Continuación Resolución No. **05100-07-2015**

Asesora de Planeación Código 115 Grado 03 de la Planta de Cargos de la Gobernación del Departamento del Cauca, por el período comprendido entre el 10 y el 23 de julio de 2015 para participar en la Misión "La Innovación Social: Motor del proceso económico y tecnológico del Pacífico Colombiano", a realizarse en Valencia España.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Durante el tiempo de la comisión el servidor tendrá derecho a su remuneración y prestaciones sociales por considerarse el tiempo de ésta como de servicio activo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 79 de Decreto 1950 de 1973.

ARTÍCULO TERCERO.- El comisionado está obligado a presentar a la Gobernación del Cauca, constancia de asistencia al evento expedida al final del mismo y rendir informe dentro de los ocho (8) días siguientes sobre la participación en el evento.

ARTÍCULO CUARTO.- Regístrese la novedad, remítase copia del presente acto administrativo a las oficinas de Registro y Control Laboral y Nómina del Área de Gestión del Talento Humano de la Gobernación del Cauca y archívese en las respectivas historias laborales.


ARTÍCULO QUINTO.- Comunicar al Doctor Daniel Mauricio Luna Fals, el presente acto administrativo al e-mail dluna@cauca.gov.co, o al teléfono 8244515.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán, a los **09 JUL 2015**


TEMÍSTOCLES ORTEGA NARVÁEZ
Gobernador


Aprobó: Carlos Andrés Bolaños Guzmán - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Vo.Bo.: Carlos Andrés López Muñoz - Secretario General
Reviso.: Gisela Díaz Fernández - Profesional Universitario G.T.H.
Proyectó: Margie Ruíz Gómez - Técnico Administrativo 